

## ANEXO II

## Programa para la práctica del primer ejercicio

Tema 1. El Estado: Concepto y evolución histórica; Estado y Sociedad; fines del Estado.

Tema 2. Elementos constitutivos del Estado: La población; el territorio; el poder.

Tema 3. Los poderes del Estado: Poder legislativo; poder ejecutivo; poder judicial. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.

Tema 4. El Estado español: principios políticos; Leyes Fundamentales del Reino; principales derechos y deberes establecidos en el Fuero de los Españoles.

Tema 5. Organización del Estado español: La Jefatura del Estado; las Cortes; el Consejo Nacional del Movimiento.

Tema 6. El Gobierno español: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno; el Presidente del Gobierno; los Vicepresidentes; los Ministros.

Tema 7. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.

Tema 8. Organos centrales de la Administración pública española; la división ministerial española; idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.

Tema 9. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública: Los Gobernadores civiles; otros organos periféricos.

Tema 10. La Administración local española: La Provincia; las Diputaciones Provinciales; Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 11. El Municipio: Conceptos; el Ayuntamiento; el Alcalde. Las Entidades Locales Menores.

Tema 12. El Ministerio de Obras Públicas: Principales funciones; estructura; Organismos autónomos adscritos.

Tema 13. La Administración institucional: Figuras que comprende; Organismos autónomos; servicios administrativos sin personalidad jurídica y Empresas nacionales.

Tema 14. El Consejo Superior de Transportes Terrestres; estructura; funciones.

Tema 15. La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Ferrocarriles de Vía Estrecha.

Tema 16. Organizaciones profesionales y sindicales relacionadas con los transportes.

Tema 17. Competencia de la Administración local en materia de transportes. Otros organismos competentes en materia de transportes.

Tema 18. La Administración consultiva: Características y clases; el Consejo de Estado; el Consejo de Economía Nacional; el Consejo de Obras Públicas.

Tema 19. Procedimiento administrativo: Concepto y clases; idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo; los recursos administrativos; el recurso contencioso-administrativo.

Tema 20. Procedimiento administrativo; cómputo de plazos; días y horas hábiles; los interesados; notificaciones.

Tema 21. Los funcionarios públicos: Concepto; estructura de la función pública española; la Dirección General de la Función Pública; la Comisión Superior de Personal.

Tema 22. Personal al servicio de los Organismos autónomos; Clases; funcionarios de carrera y de empleo; derechos y deberes de los funcionarios de Organismos autónomos; régimen de previsión.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración; responsabilidad de los funcionarios de Organismos autónomos; responsabilidad civil, penal y administrativa; régimen disciplinario; Tribunales de Honor.

Tema 24. Las relaciones internacionales: Organismos internacionales competentes en materia de transportes: Conferencia Europea de Ministros de Transportes; Comité de Transportes Interiores de la Comisión para Europa de las Naciones Unidas.

Tema 25. Simplificación del trabajo administrativo: Normalización administrativa; programación del trabajo; clasificación de documentos.

Tema 26. Simplificación del trabajo administrativo: Archivo de documentos; racionalización del material impreso; fichas y ficheros.

Tema 27. Redacción de documentos: Forma y requisitos de las instancias.

Tema 28. Mecanización administrativa: Ideas fundamentales; utilización y conservación de máquinas.

## 4300

**RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos, vacantes en este Organismo.**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos de la plantilla de esta Junta, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 27 de diciembre de 1974.

## Admitidos

Nombre y apellidos	D. N. I.
D.ª María Jesús Sanz Contiñas .....	14.560.464
D.ª María Carmen Ortiz de Zárate Arcocha	14.916.008
D.ª María Belén Achalandabaso Landeta	14.562.632
D.ª Sara García Marbán .....	11.699.444
D. Angel Gonzalo González Bellón	10.799.762
D. Rafael Artaraz Iriondo .....	14.895.021
D.ª María Carmen Egurrola Blasco	14.892.590
D.ª María Begoña Zárraga Unibaso	16.025.024
D. Angel María Inchalo Olamendi	14.238.053
D. Jesús Fernández Díez .....	14.933.390
D.ª María Luz Duque Aranguren	14.795.307
D. Enrique Fernández Bilbao .....	14.878.570
D. Juan Manuel Uriarte Lugaressaresti .....	14.540.410
D. Juan María Torrontegui Ansoleaga	14.910.793

## Excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao, 30 de enero de 1975.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—El Secretario, Leonardo Amiano Basáñez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4301

**ORDEN de 10 de enero de 1975 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Historia moderna universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia moderna universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Historia de España moderna y contemporánea», «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea», «Historia general de España (moderna y contemporánea)», «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea», «Historia general de España (moderna y contemporánea)», «Historia de América e Historia de la colonización española», «Historia de España en la Edad Moderna», «Historia universal moderna», «Historia universal moderna y contemporánea» e «Historia universal de las Edades Moderna y Contemporánea» e «Historia general de la cultura (moderna y contemporánea)», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del currículum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.